RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2024-A/MPS

Satipo, 03 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N°001-2024-GPP/MPS, de fecha 03 de enero del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la formalización de las modificaciones presupuestal en el Nivel Funcional Programático Vía habilitación y anulaciones presupuestarias, durante el mes de DICIEMBRE del ejercicio presupuestal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº749-2022-A/MPS de fecha 30 de diciembre del 2022, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023 de la municipalidad provincial de Satipo;

Que, en el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que indica que los montos y las finalidades de los créditos presupuestales contenidos en los presupuestos del Sector Publico, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante : a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, en el numeral 29.1) del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoria Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoria del Gasto y Genérica del Gasto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante Resolución Directoral Nº 023-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, bajo la modalidad de HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS, en el marco de lo dispuesto en artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL" emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, durante el mes de DICIEMBRE del Ejercicio Presupuestal 2023.

ARTICULO 3° ENCARGAR, el cumplimiento de la presente disposición a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Cmi-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREA TELLO
Alcalde